



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 29 de Diciembre del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000829-2023/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 003301-2023/OTI/UIST/RENIEC (13.dic.2023), los Memorandos N° 003318, 003325 y 003326-2023/OTI/UIST/RENIEC (18.dic.2023), y el Memorando N° 003527-2023/OTI/UIST/RENIEC (22.dic.2023), de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información, y, el Informe Técnico N° 000343-2023/OAF/USGCP/RENIEC (28.dic.2023), de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorandos N° 003301, 003318, 003325, 003326 y 003527-2023/OTI/UIST/RENIEC se alcanza el Informe N° 000124-2023/COL/OTI/UIST/RENIEC (12.dic.2023), el Informe N° 000121-2023/CAA/SUF/OTI/UIST/RENIEC (14.dic.2023), el Informe N° 000129-2023/COL/OTI/UIST/RENIEC (15.dic.2023), el Informe N° 000126-2023/COL/OTI/UIST/RENIEC (13.dic.2023), y el Informe N° 000124-2023/CAA/SUF/OTI/UIST/RENIEC (18.dic.2023), elaborados por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico; respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil detallados en el anexo adjunto;

Que en el Informe Técnico del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de **Ocho (08)** bienes muebles patrimoniales por la causal de **RAEE**, detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.



Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial realizar las acciones correspondientes y efectivas de acuerdo a su competencia, para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01: que estipula como plazo máximo cinco (05) meses de emitida la resolución de baja para ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva.

Artículo 6°.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina Regional 10 - Lima, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final, a fin de cumplir con el plazo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 7°.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

JHCH/JAA/jdrv



ANEXO: DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 829-2023/OAF/RENIEC

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO SI.	UBICACION FISICA DEL RAEE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICION DEL RAEE (4)	
01	95228287-0404	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	1.60	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO	
02	95228287-0638	TELEFONO	CISCO	1503.020303	1.00	OR COMAS	3	3.2	1	1.60	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO	
03	95228287-0689	TELEFONO	CISCO	1503.020303	1.00	OR INDEPENDENCIA	3	3.2	1	1.60	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO	
04	95228287-0765	TELEFONO	CISCO	1503.020303	1.00	OR INDEPENDENCIA	3	3.2	1	1.60	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO	
05	95228287-1351	TELEFONO	CISCO	1503.020303	1.00	OR INDEPENDENCIA	3	3.2	1	1.60	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO	
06	95228287-1611	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	1503.020303	31.87	OR INDEPENDENCIA	3	3.2	1	1.60	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO	
07	74089893-0024	TOTEM MULTIMEDIA	AOC	1503.020301	1.00	OR CALLAO	3	3.1	1	48.00	0.0480	COMPLETO	INOPERATIVO	
08	74089950-4912	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE NICOLAS DE PIROLA	3	3.1	1	8.25	0.0083	COMPLETO	INOPERATIVO	
TOTALES											65.85	0.0659		

(1) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo